



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD.: 158374089001-2023-00350-00
Dte: BARBARA MONROY VARGAS Y ROSA ELENA MONROY
Ddo: JESUS VARGAS Y OTROS.

Tuta, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El despacho surtido el emplazamiento y vencido el término para la concurrencia de los demandados JESUS VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, encuentra procedente designar Curador Ad-litem., quien los representará en esta acción civil y para efectos de continuar con el trámite del proceso.

Se designa al profesional del derecho CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio y traslado del libelo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 009 hoy veinte (20) de marzo de 2024, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm